

---

## Cambios para personas con condenas anteriores por delitos mayores relacionados a las drogas:

A partir del 1º de abril del 2015, los programas de CalWORKs y CalFresh permitirán que las personas con condenas anteriores por delitos relacionados a las drogas (drug felonies) reciban beneficios. Esto significa que las personas a quienes le negaron beneficios o que perdieron beneficios debido a una condena pueden recibir más beneficios. Los padres automáticamente serán añadidos a la Unidad de Asistencia (AU) de CalWORKs. El Condado le avisará si necesita más información para procesar los beneficios para esta persona.

Los padrastros (o madrastras) que eran opcionales y no eran parte de su AU, también se pueden añadir pero usted necesitará comunicarse con el Condado si quiere recibir beneficios para un padrastro/madrastra o pareja doméstica.

Al igual que todas las otras personas que reciben beneficios de CalWORKs y CalFresh, las personas con condenas de delitos mayores relacionados a las drogas que están bajo libertad condicional (parole o probation) tienen que seguir las reglas de su libertad condicional, incluyendo planes aprobados para el tratamiento contra las drogas, si eso es parte de la libertad condicional de la persona.

**En marzo usted recibirá una Notificación de Acción indicando la nueva cantidad de sus beneficios empezando el 1º de abril.**

---

## Cambios en el Programa de CalFresh:

Generalmente, al añadir una persona al hogar de CalFresh le da a usted más beneficios para comida. Si la persona también se añade a CalWORKs, y aumenta la asistencia monetaria, es posible que los beneficios de CalFresh se reduzcan. **Usted recibirá una notificación por separado si hay un cambio en sus beneficios de CalFresh.**

---

## Welfare-to-Work (Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo):

Es posible que añadir un adulto a CalWORKs cambie los requisitos de trabajos para la familia. Los adultos que reciben asistencia tienen que trabajar o hacer actividades que los conduzcan a un trabajo. Algunas personas pueden estar excusadas (exentas) del requisito de trabajar. Es posible que las personas con condenas anteriores por delitos mayores relacionados a las drogas que se añadan a su AU a partir del 1º de abril del 2015, participen en el programa de Welfare-to-Work (WTW). Las personas a las que no se les requiere participar en WTW pueden ofrecerse voluntariamente.

Para ayudarle a encontrar un trabajo, el programa de WTW puede darle educación, entrenamiento, y habilidades de trabajo. El Condado también puede ayudarle a hacer arreglos y pagar por el cuidado de niños. Usted también recibe costos de transporte y otros costos, tales como herramientas especiales o ropa que necesite para obtener un trabajo o participar en su programa de WTW. Si su familia está en crisis, tal como estar sin hogar o con problemas familiares, es posible que CalWORKs también le pueda dar servicios especiales.

Si se requiere que usted participe en WTW, y no hace su asignación requerida, es posible que se reduzca su asistencia monetaria. El Condado le enviará más información acerca de los requisitos de trabajo de CalWORKs. También le enviarán un formulario para solicitar una exención de los requisitos de WTW.

---

## Cuidado Infantil:

Los adultos que reciben beneficios de CalWORKs pueden recibir servicios de cuidado infantil si están trabajando o están participando en una actividad aprobada de WTW. Si su niño está recibiendo actualmente cuidado infantil y usted empieza a recibir beneficios de CalWORKs, no es necesario cambiar los proveedores de cuidado infantil, especialmente si su proveedor aceptará pagos de CalWORKs para el cuidado infantil.

**Comuníquese con el Condado para hablar de la disponibilidad de opciones para el cuidado de niños a los que tiene derecho.**

---

## Manutención de hijos:

Los adultos que reciben beneficios de CalWORKs tienen que cooperar con el cobro de manutención de hijos para los niños que reciben beneficios de CalWORKs. La cantidad recibida por manutención de hijos cobrada se tiene que devolver al Condado. Esto significa que cuando su caso es referido a los servicios de manutención de hijos, usted solamente recibirá un máximo de \$50 por mes de manutención de hijos. Estos \$50 no contarán en contra de su pago. El resto de su manutención de hijos se usa para reembolsar su asistencia monetaria.

**Comuníquese con el Condado si tiene alguna pregunta acerca de los cambios relacionados a la manutención de hijos o si su familia estaría en peligro si se cobra la manutención de hijos.**

---